

"Visto el expediente AT-249/01 incoado a petición de la Compañía GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Línea Media Tensión.

Origen: Centro de Transformación "Constitución".

Final: C.T. "Las Palmeras".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea bajo tubo de 125 milímetros de diámetro y a una profundidad de 1,00 metro.

Tensión de servicio: 5 KV. (previsto a 10 KV).

Longitud: 850 metros.

Conductores: Unipolares, aluminio y sección. 150 mm².

Aislamiento: Etileno propileno reticulado (E.P.R.).

Presupuesto Total: 14.978.128 pts.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Compañía GASELEC S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA

130.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución de fecha 2-01-2002, registrada al n.º 3/2002, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-251/01 incoado a petición de la Compañía GASELEC S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Puesto de Seccionamiento:

Denominación: P.S. "San Juan Bautista de la Salle".

Emplazamiento: Melilla, P. San Juan Bautista de la Salle.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas "in situ".

Posiciones llegada/salida: 3.

Celdas normalizadas tipo norma block (Ormazábal).

Tensión de servicio en KV.: 5 (10).

Presupuesto Total: 5.817.214 pts.

Lo que le traslado a los efectos de que la referida Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad siendo los gastos que se originen como consecuencia de dicha petición a cargo del peticionario: Compañía GASELEC S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma, sito en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.